

RESOLUCION N° 343/2021
CRESPO (ER), 21 de Mayo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 36/2021 para la adquisición de regla vibratoria y moldes doble propósito, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “INDHOR S.A”, “PARANÁ MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A” y “MARIUTTI HERMANOS S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 36/2021:

A la firma “**MARIUTTI HERMANOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1)

ITEM	ARTICULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	REGLA VIBRATORIA			
	RETICULADA SORRENTO DE 6			
	MS compuesta por:	1	122.292,00	122292,00
	Módulo base 1,50m (tramo inicial			
	0,75 ml c/embrague y criquet			
	c/15 mts cable y tramo final 0,75			
	ml con criquet c/15 mts cable			
	Módulo extensión 1,5 m	3	34.465,00	103.395,00
	Motor 5,5 HP Honda GX 160	1	79.985,00	79.985,00
	TOTAL			305.672,00

Lo que hace un total de Trescientos Cinco Mil Seiscientos Setenta y dos Pesos (\$ 305.672,00).

A la firma “**PARANÁ MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A**”, quien cotizó: Ítem 2) Treinta y cinco (35) Moldes base doble propósito de 3 mts largo de 15 por 18 cm; chapa 1/8, en un precio unitario de \$13.800,00, lo que hace un total de Cuatrocientos Ochenta y tres Mil Pesos (\$ 483.000,00)

Art.2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3°.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.